

**ESTABLECE DESCUENTOS DE ARANCEL PARA
AÑO ACADÉMICO 2025 EN PROGRAMAS DE
POSTGRADO Y DIPLOMAS DE POSTÍTULO DE
LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y
URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 012

Santiago, 14 de enero de 2025

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3, de 2006, que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L N° 153, de 1981, ambos del Ministerio de Educación, sobre Estatuto de la Universidad de Chile; el Decreto Universitario Exento N°0011180, de 2020, que establece normas generales sobre fijación, rebaja y exención de aranceles que indica, y delega en Decanos(as), Directores(as) de Institutos y otras autoridades, las atribuciones de fijar aranceles de Postgrado, Postítulo, Diplomados, cursos o actividades, así como de establecer y efectuar rebajas y exenciones de éstos; el Decreto Universitario Exento N°0020977, de 2020; los Decretos SIAPER 309/104/2022, 309/204/2022, 309/202/2022; y el Decreto Supremo N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda; y las demás normativa atingente y señalada en este acto; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, para la Facultad de Arquitectura y Urbanismo reviste una elevada importancia la actualización y el constante perfeccionamiento que requiere la formación académica y/o profesional de sus alumnos, académicos y funcionarios;
2. Que, existe la necesidad de fortalecer la educación continua, a través del vínculo de pregrado y postgrado de esta Casa de Estudios;
3. Que, el Decreto Universitario N° 0011180, de 2020, en su resuelvo N°6, ha convalidado todas las fijaciones, rebajas y exenciones de aranceles efectuadas sobre la base del D.U. N° 0015820, de 2003, D.U. N° 0014375, de 2010 y sus modificaciones posteriores;
4. Que, el Decreto Universitario N° 0020977, de 2020, en su Resuelvo N°6, ha convalidado todas las fijaciones, rebajas y exenciones de aranceles efectuadas sobre la base del D.U. N°0015820, de 2003;
5. Que, el artículo 2° de D.U. N° 0020977, de 2020, señala que: *“La concesión u otorgamiento de rebajas o exenciones sobre los aranceles de programas de doctorados, Magíster, Título Profesional Especialista, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización, y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta en la Universidad de Chile, deberá ser fundada sobre la base de uno o más de estos motivos o circunstancias”.*

El siguiente artículo de este D.U., señala que, *“Los beneficios que se concedan, atendidas las circunstancias o motivos descritos en el artículo anterior, deberán fundarse en requisitos, criterios y pautas objetivas, que constarán en normas previamente oficializadas y publicadas en la página y medios electrónicos de la Institución”.*;

6. Que, el Consejo de Facultad en su sesión de fecha 3 de julio de 2024 aprobó la propuesta de

descuentos de aranceles para el año académico 2025 de la Escuela de Postgrado, según consta en el certificado de fecha 11 de julio de 2024, expedido por la señora Vicedecana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile;

7. Que, el Consejo de Facultad en su sesión de fecha 25 de septiembre del 2024 aprobó la propuesta de fijación de aranceles para el año académico 2025 de la Escuela de Postgrado, según consta en el certificado de fecha 30 de septiembre de 2024, expedido por el señor Vicedecano(S) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; y,
8. Que, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo debe mantener el funcionamiento de la Escuela de Postgrado en caso de situaciones imprevistas de fuerza mayor;
9. Que, según los criterios establecidos en el artículo 2° del D.U. N°0020977, de 2020, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, ha aprobado las siguientes rebajas para el año académico 2025, respecto de los valores de los aranceles anuales fijados.

A. Programas de doctorado, Requisitos para este beneficio:

1. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de doctorado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a los(as) funcionarios(as) públicos.
2. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de doctorado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a profesionales titulados de las áreas disciplinares de Arquitectura, Diseño, Geografía y/o Urbanismo con una antigüedad máxima de titulación de 5 (cinco) años.
3. Se otorgará un 20% de descuento del total del arancel de los programas de doctorado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a profesionales que demuestren una trayectoria superior a 10 años en oficinas de arquitectura, ONG y/o consultoras asociadas a las áreas disciplinares de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.
4. Se otorgará un 20% de descuento del total del arancel de los programas de doctorado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a exestudiantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, ya sea estudiantes de pregrado FAU, diplomas de postítulos y/o de programas de postgrado que hayan terminado su trayectoria académica con éxito.

B. Programas de magíster, Requisitos para este beneficio:

1. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de magíster de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a los(as) estudiantes licenciados(as) de la Escuela Unificada de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo que se encuentren en etapa de titulación, exceptuando aquellos estudiantes que ingresen en el marco de articulación.
2. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de magíster de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a los(as) funcionarios(as) públicos.
3. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de magíster de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a profesionales titulados de las áreas disciplinares de Arquitectura, Diseño, Geografía y/o Urbanismo con una antigüedad máxima de titulación de dos (2) años.

4. Se otorgará un 20% de descuento del total del arancel de los programas de magíster de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a profesionales que demuestren una trayectoria superior a 10 años en oficinas de arquitectura, ONG y/o consultoras asociadas a las áreas disciplinares de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile. Sujeto a evaluación socioeconómica.
5. Se otorgará un 20% de descuento del total del arancel de los programas de magíster de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a los(as) estudiantes titulados(as) de universidades regionales estatales.

C. Programas de diplomados de postítulo, Requisitos para este beneficio:

1. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de postítulo de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a los(as) estudiantes licenciados(as) de la Escuela Unificada de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo que se encuentren en etapa de titulación.
2. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de postítulo de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a los(as) funcionarios(as) públicos.
3. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de postítulo de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a profesionales titulados de las áreas disciplinares de Arquitectura, Diseño, Geografía y/o Urbanismo con una antigüedad máxima de titulación de dos (2) años.
4. Se otorgará un 20% de descuento del total del arancel de los programas de postítulo de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a profesionales que demuestren una trayectoria superior a 10 años en oficinas de arquitectura, ONG y/o consultoras asociadas a las áreas disciplinares de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile. Sujeto a evaluación socioeconómica.
5. Se otorgará un 20% de descuento del total del arancel de los programas de postítulo de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a exestudiantes de Diplomas de Postítulos la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, que hayan cursado el programa en los últimos tres (3) años.

D. En el caso de todos los programas dictados por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, requisitos para este beneficio:

1. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de magíster y/o diplomas de postítulos al personal de la Universidad de Chile, académico o de colaboración. Para ejercer este derecho, deberán contar con un nombramiento o designación no inferior a 22 horas semanales y una antigüedad continua y superior a un (1) año en la institución.
2. Se otorgará un 5% de descuento del total del arancel de los programas de magíster y diplomas de postítulo presenciales de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a los(as) estudiantes que demuestren residencia a una distancia superior a 450 km en el territorio nacional.
3. Se otorgará un 5% de descuento del total del arancel de los programas de doctorado, magíster y diplomas de postítulo de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a los(as) estudiantes que paguen al contado el valor total

del programa en la fecha en que la Escuela de Postgrado indique, previo al inicio de clases. En el caso de los/as inscritos en programas de postítulos, a favor de quienes formalicen el pago total del programa durante la primera semana posterior al aviso de aceptación.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE** los siguientes requisitos y porcentajes de rebajas o exenciones de aranceles para el año académico 2025, de los programas de Doctorado, Magister y Postítulos, impartidos por la Escuela de Postgrado de esta Facultad.

A. Programas de doctorado, Requisitos para este beneficio:

1. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de doctorado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a los(as) funcionarios(as) públicos.
2. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de doctorado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a profesionales titulados de las áreas disciplinares de Arquitectura, Diseño, Geografía y/o Urbanismo con una antigüedad máxima de titulación de 5 (cinco) años.
3. Se otorgará un 20% de descuento del total del arancel de los programas de doctorado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a profesionales que demuestren una trayectoria superior a 10 años en oficinas de arquitectura, ONG y/o consultoras asociadas a las áreas disciplinares de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.
4. Se otorgará un 20% de descuento del total del arancel de los programas de doctorado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a exestudiantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, ya sea estudiantes de pregrado FAU, diplomas de postítulos y/o de programas de postgrado que hayan terminado su trayectoria académica con éxito.

B. Programas de magister, Requisitos para este beneficio:

1. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de magister de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a los(as) estudiantes licenciados(as) de la Escuela Unificada de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo que se encuentren en etapa de titulación, exceptuando aquellos estudiantes que ingresen en el marco de articulación.
2. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de magister de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a los(as) funcionarios(as) públicos.
3. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de magister de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a profesionales titulados de las áreas disciplinares de Arquitectura, Diseño, Geografía y/o Urbanismo con una antigüedad máxima de titulación de dos (2) años.
4. Se otorgará un 20% de descuento del total del arancel de los programas de magister

de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a profesionales que demuestren una trayectoria superior a 10 años en oficinas de arquitectura, ONG y/o consultoras asociadas a las áreas disciplinares de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile. Sujeto a evaluación socioeconómica.

5. Se otorgará un 20% de descuento del total del arancel de los programas de magister de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a los(as) estudiantes titulados(as) de universidades regionales estatales.

C. Programas de diplomados de postítulo, Requisitos para este beneficio:

1. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de postítulo de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a los(as) estudiantes licenciados(as) de la Escuela Unificada de Pregrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo que se encuentren en etapa de titulación.
2. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de postítulo de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a los(as) funcionarios(as) públicos.
3. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de postítulo de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a profesionales titulados de las áreas disciplinares de Arquitectura, Diseño, Geografía y/o Urbanismo con una antigüedad máxima de titulación de dos (2) años.
4. Se otorgará un 20% de descuento del total del arancel de los programas de postítulo de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a profesionales que demuestren una trayectoria superior a 10 años en oficinas de arquitectura, ONG y/o consultoras asociadas a las áreas disciplinares de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile. Sujeto a evaluación socioeconómica.
5. Se otorgará un 20% de descuento del total del arancel de los programas de postítulo de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a exestudiantes de Diplomas de Postítulos la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, que hayan cursado el programa en los últimos tres (3) años.

D. En el caso de todos los programas dictados por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Requisitos para este beneficio:

1. Se otorgará un 25% de descuento del total del arancel de los programas de magister y/o diplomas de postítulos al personal de la Universidad de Chile, académico o de colaboración. Para ejercer este derecho, deberán contar con un nombramiento o designación no inferior a 22 horas semanales y una antigüedad continua y superior a un (1) año en la institución.
2. Se otorgará un 5% de descuento del total del arancel de los programas de magister y diplomas de postítulo presenciales de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a los(as) estudiantes que demuestren residencia a una distancia superior a 450 km en el territorio nacional.
3. Se otorgará un 5% de descuento del total del arancel de los programas de doctorado, magister y diplomas de postítulo de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a los(as) estudiantes que paguen al contado el valor total del programa en la fecha en que la Escuela de Postgrado indique, previo al inicio de

clases. En el caso de los/as inscritos en programas de postítulos, a favor de quienes formalicen el pago total del programa durante la primera semana posterior al aviso de aceptación.

2. Los descuentos de arancel no serán acumulables entre sí, así como tampoco serán aplicables en el caso de estudiantes de Doctorado y/o Magíster que se adjudiquen beneficios de exención o rebaja arancelaria.
3. Los descuentos deberán ser revisados anualmente por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, cuya Dirección tendrá la obligación de poner en conocimiento de sus alumnos/as la posibilidad de solicitar los descuentos establecidos anteriormente, en la medida que ellos cumplan con los requisitos para su obtención.
4. Ante cualquier eventualidad, la Escuela de Postgrado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile se reserva el derecho de modificar el lugar, horario y fecha donde se impartirán las clases de los respectivos programas: doctorado, magister, curso de especialización y diplomas de postítulo.

REMÍTASE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

Anótese, comuníquese y regístrese,

CARMEN PAZ CASTRO CORREA
Vicedecana

MANUEL AMAYA DIAZ
Decano

FELIPE A. LAGOS HERRERA
Director Económico y Administrativo

Distribución:
Contraloría Universitaria
Vicerrectoría de Asuntos Académicos
Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional
Decanato FAU
Vicedecanato FAU
Dirección Económica y Administrativa FAU
Dirección Escuela de Postgrado FAU
Secretaría de Estudios FAU
Oficina de Partes FAU

MAD/CCC/FLH/xsg-Res.012